



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ENERO, FEBRERO Y MARZO AÑO 2022.

Elaborado por:  
**HAROLD D. CUESTA RENTERIA**  
Jefe Oficina Control Interno

Quibdó. Abril 2022

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO: .....	3
3. METODOLOGÍA .....	3
4. ALCANCE .....	3
5. MARCO NORMATIVO .....	3
<b>RESULTADO DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>5</b>
<b>6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO .....</b>	<b>5</b>
6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021-2022 .....	5
<b>6.2 REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022 .....</b>	<b>6</b>
6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022 ...	6
6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022 .....	6
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	7

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre **enero a Marzo del 2021 2022**, y fue elaborado con datos suministrado la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que esta es las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

## 2. OBJETIVO:

Verificar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el Primer trimestre de la vigencia **2022**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia **2021**, y Presentar informe del cumplimiento de las normas vigentes y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto.

## 3. METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos de la ejecución presupuesta de **Enero a Marzo** de los años **2021 y 2022**, suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera y la Secretaría General

## 4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de **Enero a marzo de 2022**; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, adquisición Bienes, Adquisición de Servicios, Otros Gastos y contratos suscritos por la entidad.

## 5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. "Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo".

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***

***"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

- Directiva Presidencial 01 de 2018: "Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices".

Antes hacer el detalle de la auditoria se aclara que se modificó por parte de esta Entidad la estructura de la clasificación de los códigos de los rubros del presupuesto para la vigencia 2022, por tal motivo se agruparon de acuerdo a su concepto, denominación y numeración en esta vigente.

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

#### 6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021-2022

CONCEPTO	TOTAL I TRIMESTRE 2021	TOTAL I TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Sueldo básico	253,278,675	255,855,825	2,577,150	1.02%
Subsidio de alimentación	396,588	396,588	0	0.00%
Auxilio de transporte	631,524	638,724	7,200	1.14%
Prima de servicio	1,295,057	8,517,083	7,222,026	557.66%
Bonificación por servicios prestados	10,244,847	12,184,370	1,939,523	18.93%
Prima de navidad	394,100	1,336,321	942,221	239.08%
Prima de vacaciones	2,172,990	15,281,727	13,108,737	603.26%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal Primer trimestre 2021- 2022 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

- **GASTOS DE PERSONAL**, Al analizar el cuadro anterior observamos que durante el Primer trimestre de la vigencia 2022, los ítems presentaron un crecimiento mayor al 100% así: Prima de vacaciones con un 603.26% por un valor de \$13,108,737, **Prima de servicio** con un 557.66% equivalente a \$7,222,026 y Prima de Navidad con un 239.08% representado en \$942,221 con relación a los gastos durante el mismo primer trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a los cambios de realizados a la planta de personal en relación a nombramiento y retiros para este nuevo periodo (2022 -2025).

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo*  
**"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## 6.2 REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022

CONCEPTO	TOTAL I TRIMESTRE 2021	TOTAL I TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Indemnización por vacaciones	3,042,186	23,965,988	20,923,802	688%
Bonificación especial de recreación	275,188	1,911,068	1,635,880	594%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2021- 2022 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

En relación al cuadro 6.2. Remuneración no Constitutiva de factor Salarial los componentes de este rubro todos crecieron más de 100% de la siguiente manera: Indemnización por vacaciones con un valor de \$20.923.802 que equivale al 688% y Bonificación especial de recreación por un monto de \$1.635.880 que corresponde al 594%, con relación a los gastos durante el mismo primer trimestre de la vigencia 2021, esto obedece a lo afirmado anteriormente

## 6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022

CONCEPTO	TOTAL I TRIMESTRE 2021	TOTAL I TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Viáticos de los funcionarios en comisión	19,228,849	7,263,578	-11,965,271	-62%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2021- 2022 y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

Con respecto al cuadro 6.3. Viáticos de los funcionarios en comisión (Viáticos y Gastos de viajes) este rubro presento una disminución de 62% que equivale a \$11.965.271, con relación a los gastos durante el mismo primer trimestre de la vigencia anterior.

## 6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2021 Y 2022

CONCEPTO	TOTAL I TRIMESTRE 2021	TOTAL I TRIMESTRE 2022	VARIACION ABSOLUTA 2021-2022	VARIACION %
Adquisición de Servicios	26,668,879	6,894,760	-19,774,119	-74%

Fuente: Fuente: Ejecución de egresos presupuestal primer trimestre 2021- 2022y formula de variación porcentual  $((B1-A1) / A1) * 100$  en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2021

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

En el cuadro 6.4. El comportamiento de los rubros que hacen parte de **ADQUISICION DE SERVICIOS** en el primer trimestre de 2022, con el mismo periodo de 2021 fue una disminución de \$19.774.119, que corresponde al 74%. No se desagregó cada uno de los componentes de este, porque la mayoría de estos no son los mismos por la nueva clasificación que realizó la Entidad.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas contundentes de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la Entidad se continúa con el compromiso de reducir los gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas

**HAROLD D. CUESTA RENTERIA**  
Jefe oficina de Control Interno.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo***  
***“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) – Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)